

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS AYUDAS, SUBVENCIONES, PRÉSTAMOS Y AVALES CONCEDIDOS POE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A EPSILÓN EUSKADI, SL 2003-2012

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, a petición del Pleno del Parlamento Vasco, ha realizado, la fiscalización de las ayudas, subvenciones, préstamos y avales concedidos por las administraciones públicas a Epsilon Euskadi, SL entre los años 2003 y 2012. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno del TVCP si bien con un voto particular de uno de los miembros y un voto concurrente de otro de ellos.

De acuerdo con el modelo competencial, el Tribunal solo puede fiscalizar ayudas, subvenciones y otros otorgados por el Sector Público Vasco que representan el 23% del total concedido. Esto quiere decir que el 77% de las ayudas y subvenciones no se fiscalizan en el Informe que son las correspondientes a la Administración General del Estado.

Consiguientemente, las conclusiones obtenidas son necesariamente de parte de Epsilon Euskadi, SL y no del conjunto de la misma. Para tener una idea global y conjunta de la fiscalización de las administraciones públicas en relación con Epsilon Euskadi, SL, resulta ineludible proceder por quien corresponda a completar el informe con la fiscalización del 77% restante.

El trabajo realizado ha consistido en la fiscalización de las ayudas concedidas, ya sea a través de subvenciones, préstamos, convenios, avales u otras figuras otorgadas por las Administraciones y sociedades del Sector Público Vasco a Epsilon Euskadi, SL, verificando el cumplimiento de la legalidad en la concesión, así como en la justificación de las inversiones o gastos realizados financiados con las mismas y el resto de obligaciones derivadas de la recepción de estas ayudas.

Epsilon Euskadi, SL, que a la fecha de realización del Informe se encuentra en fase de liquidación, ha recibido en el periodo 2003-2012 diversas ayudas de diferentes Administraciones públicas consistentes en subvenciones, anticipos reintegrables, préstamos, y reafianzamiento. El resumen de las ayudas recibidas, cuyo desglose y análisis se encuentra en diferentes apartados del informe, se detalla a continuación:

TIPO DE AYUDA	Miles de euros			
	Concedido	Abonado	Reintegro	
Solicitado			Pendiente	
Anticipos reintegrables.....	763	763	763	308
Garantías y reafianzamientos.....	712	693	-	300
Subvenciones.....	4.572	4.398	3.045	3.045
TOTAL CAPV	6.047	5.854	3.808	3.653
Préstamos de la Administración del Estado.....	16.890	16.890	16.890	16.890
Subvenciones de la Administración del Estado.....	3.500	1.500	1.500	1.500
TOTAL ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	20.390	18.390	18.390	18.390
TOTAL	26.437	24.244	22.198	22.043

En relación a las ayudas concedidas por la Administración General del Estado, que no han sido fiscalizadas ya que el TVCP no tiene competencia, se ha obtenido la información relativa a las mismas que se detalla en el informe.

Asimismo, se describen y analizan en el informe los contratos privados de patrocinio y convenios de colaboración suscritos y la cesión gratuita de diversos locales propiedad de sociedades públicas dependientes del GOVA.

Las principales conclusiones que expone el TVCP son las siguientes:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAE

1. En relación a las ayudas otorgadas dentro de los programas Gaitek, Nets e Innotek, por un importe total de 1,5 millones de euros, indica que para los anticipos abonados de las ayudas concedidas en los programas Gaitek 2009 y Nets 2009 y 2010, no se han exigido las garantías correspondientes (artículo 3 Decreto 698/1991).
2. A la fecha de este informe y en relación a la obligación de reintegro de los importes indebidamente recibidos, indica que del anticipo reintegrable del programa Gauzatu existe un importe pendiente de 308.448 euros. En relación con la subvención concedida en el programa de Proyectos Estratégicos, el GOVA ha incoado expediente de incumplimiento, por la no materialización de los mínimos relativos al empleo, exigiendo la obligación de reintegrar el importe indebidamente recibido, 3 millones de euros, más los intereses legales que ascendían a 313.816 euros.

PARQUE TECNOLÓGICO DE ÁLAVA, SA

Con fecha 20 de diciembre de 2012 el TVCP aprobó el informe de fiscalización “Cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado y Sociedades Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi 2009” y se presentó a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco el 18 de diciembre de 2013. Dicho informe en su apartado III. “Consideraciones sobre el sistema de control interno y procedimientos de gestión” incluye el epígrafe III.4.2 “Operaciones patrimoniales PTA, SA” que señala:

“El 11 de enero de 2008 la sociedad realizó la venta de una parcela a Epsilon Euskadi, SL, con pago aplazado garantizado con hipoteca, por importe de 2,7 millones de euros. Posteriormente, el 14 de enero de 2009, acuerda con dos entidades financieras, con quienes Epsilon Euskadi, SL compradora de la parcela suscribiría sendos préstamos hipotecarios para financiar las instalaciones, por importe de 8 millones de euros cada una, la cesión del rango hipotecario a favor de éstas, y se compromete, en caso de ejecución hipotecaria por parte de las entidades, a acudir a la subasta y pujar por un precio establecido entre un mínimo de 14,6 millones de euros y un máximo de 22,5 millones de euros, y que será establecido en base a informes de valoración de terceros expertos”.

Informa el TVCP que no ha podido verificar con documentación soporte los motivos por los que se realizó esta operación.

Con fecha 27 de setiembre de 2013, PTA, SA se dirigió a los administradores concursales de Epsilon Euskadi, SL para presentar una oferta irrevocable de compra del inmueble y de las instalaciones titularidad de la sociedad, por un precio total de 19,6 millones de euros que se desglosan en 19 millones por el inmueble y 0,6 por los bienes muebles que figuran en el anexo de la propuesta y que se consideran que son la totalidad de los bienes muebles, instalaciones y maquinaria propiedad de Epsilon Euskadi, SL.

Mediante Auto 279/2013 de 3 de diciembre de 2013 del Juzgado Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, se autorizó a la administración concursal de Epsilon Euskadi, SL a proceder a la venta de todos los activos de la concursada de forma unitaria, en los términos de la oferta presentada por PTA, SA de fecha 27 de setiembre de 2013, estando pendiente de formalizar a la fecha de este informe.

Contra dicho Auto, una empresa ha presentado en enero de 2014 un recurso de apelación en relación con la adjudicación de la maquinaria.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de PTA, SA a 31 de diciembre de 2012 presenta opinión limpia sobre las mismas en su párrafo de opinión. Asimismo, en su párrafo tres el informe señala que “existe una cuenta a cobrar por la Sociedad que asciende a 17.850 miles de euros y una tasación actualizada realizada por experto independiente que otorga un valor de 2.928 miles de euros a la parcela (suelo) y de 21.134 miles de euros a las construcciones realizadas sobre la misma, importes superiores a los valores netos contables registrados al cierre del ejercicio 2012. Por lo tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la recuperabilidad de dichas cuentas a cobrar está razonablemente asegurada por los valores de los activos, cuya garantía se ejecutará en el corto plazo.

A la fecha del informe el TVCP destaca que no dispone de datos objetivos que le permitan pronunciarse sobre el resultado final de estas operaciones.